Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 13 JUN 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. María José ARIAS, D.N.I. Nº 28.502.915, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de pasajes aéreos, para que su hijo Germán RUIZ ARIAS, pueda participar de la 3ª Fecha del Campeonato Quadcross Provincial Cordobés, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio del corriente año, en la ciudad de San Agustín, Córdoba, el mismo será acompañado por su abuelo Pablo Constantino ARIAS.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CÓRDOBA/USH (ida: 12/06/18 – regreso: 18/06/18) a nombre de los Sres. Germán RUIZ ARIAS, D.N.I. Nº 43.895.159 y Pablo Constantino ARIAS, D.N.I. Nº 13.198.166, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CÓRDOBA/USH (ida: 12/06/18 – regreso: 18/06/18) a nombre de los Sres. Germán RUIZ ARIAS, D.N.I. Nº 43.895.159 y Pablo Constantino ARIAS, D.N.I. Nº 13.198.166, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6 1 7 / 2 û 18

Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinassativo